Sección 1

Artículos del acuerdo

Artículos del acuerdo llevado a cabo a los 19 días del mes de octubre del año 2015 entre el propietario

"Fundación Vitalidad"

cuyas oficinas están situadas en la ciudad de San Lorenzo, Paraguay, (a partir de ahora denominado "El Propietario"), por una parte y

La empresa constructora "Lantana S.A."

cuyas oficinas están localizadas en la ciudad de Limpio, Paraguay, Ruta desvío a Salado, (a partir de ahora denominado "El Constructor"), por otra parte.

Considerando el deseo del Propietario de concretar la construcción de un hospital de 5 pisos, "llave en mano", que incluye una piscina para gimnasia y terapia, y una residencia para alojamiento, y su infraestructura de apoyo (a partir de ahora denominada los Trabajos), construidas de acuerdo con los planos y especificaciones aprobadas por las autoridades, y de acuerdo con la Información General en la Sección 2, y las condiciones generales del contrato en la sección 3.

Y considerando que el constructor ha remitido su oferta en fecha 26 de agosto de 2015, en la que se propone completar y mantener los Trabajos bajo las condiciones indicadas, y de acuerdo con los planos y especificaciones.

Y considerando que el Propietario ha aceptado la propuesta del constructor, convenida en la mencionada oferta legal.

Por lo tanto, por este medio se llega al siguiente acuerdo:

1. Por las consideraciones hasta aquí mencionadas, el Constructor completará y mantendrá los Trabajos sujetos a las condiciones mencionadas de este contrato, y de acuerdo con los planos y especificaciones.

2. El Propietario abonará al Constructor la suma de (U$S 7.375.000,00) Siete millones trescientos setenta y cinco mil dólares americanos, o bien, otro monto que será pagadero de acuerdo con las condiciones mencionadas en este contrato para la construcción, conclusión y mantenimiento de los Trabajos.

En testimonio de lo anterior, las partes suscriben en la presencia de los testigos abajo firmantes.

Firmado por la parte del Propietario: .....
(Dra Elizabeth Benavente, Presidente Fundación Vitalidad)

Fundación VITALIDAD Decreto Nº 3819 San Lorenzo Paraguay

Ante la presencia de:
Don Jorge Spindler ..... (Testigo)

LANTANA S.A. DR. CARLO MINELLI Presidente

Firma del Constructor .....
(Dr. Carlos Minelli, Presidente y CEO)

Ante la presencia de:
Abogado Rubén A. Careaga Riera: ..... (Testigo)

Fecha: 19 de octubre de 2015